



Yanahuara, 06 de febrero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 014-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Conforman la representación empleadora para la negociación colectiva en el nivel centralizado para el periodo 2024

Resolución Ministerial N.º 027-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
06/02/2024	PCM	Unidad de Recursos Humanos	El objetivo de esta norma es conformar la representación empleadora que negociará con la representación sindical integrada por las confederaciones estatales más representativas de los trabajadores del Estado a nivel nacional, los aspectos relativos a las condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores.	Conforman la representación empleadora para la negociación colectiva en el nivel centralizado para el periodo 2024 - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 027-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (elperuano.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 014-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban nueva versión del PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 017-2024/SUNAT

APRUEBA NUEVA VERSIÓN DEL PDT PLANILLA ELECTRÓNICA - PLAME,
FORMULARIO VIRTUAL N° 0601

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
06/02/2024	SUNAT	Unidad de Recursos Humanos	<p>Esta norma tiene como objetivo adecuar el PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601 al nuevo valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2024, que según el Decreto Supremo N° 310-2023-EF es de cinco mil doscientos y 00/100 soles (S/ 5 200,00).</p> <p>Asimismo, los gobiernos locales, deben utilizar el PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601 para cumplir con sus obligaciones tributarias y laborales, así como para acceder a los beneficios que se otorgan a los empleadores que cumplan con dichas obligaciones.</p>	<p>Aprueban nueva versión del PDT Planilla Electrónica - PLAME, Formulario Virtual N° 0601 - RESOLUCION - N° 000017-2024/SUNAT - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (elperuano.pe)</p>